

# Argumentos

www.argumentos.com.co

## Voces Jurídicas & Literarias

## Paz, medio ambiente y educación en el contexto de los Acuerdos de La Habana

El "Acuerdo Final" firmado por el presidente Santos en el 2016 se convierte en una ocasión conveniente para emprender la conservación del medio ambiente y amparar la sostenibilidad, al mismo tiempo que se fomentan procesos educativos en las nuevas generaciones. (Pág. 3)



### En este número

#### JURIS DOXA

Repensar el derecho penal  
Por: Omar Huertas Díaz  
Pág. 3

#### INTERÉS JURÍDICO

La nueva responsabilidad disciplinaria  
Por: Hernán Grimaldo Sánchez  
Pág. 4

#### MUNDO JURÍDICO

Homenaje a mis profesores  
Por: Diego Younes Moreno  
Pág. 6

#### PROTAGONISTAS

Juristas "UN": Compromiso  
y servicio con sentido social  
Por: César Ramírez Corzo  
Pág. 8

#### FICCIONES & REALIDADES

Epifanía: una regresión transcultural  
Por: Fernando Tocora

De política, no hablemos  
Por: Luis Antonio Montenegro Peña  
Pág. 10

Grupo Editorial Ibáñez en la Filbo  
Pág. 12  
El nuevo sello Unionediciones en la Filbo  
Por: Grupo Editorial Ibáñez  
Pág. 13

#### DEPORTIVO Y PASATIEMPOS

Llegó el mes del Mundial  
Por: Grupo Editorial Ibáñez  
Pág. 14

#### CAFÉ Y LITERATURA

Dos voces, una América  
Pág. 15

#### CLASIFICADOS JURÍDICOS

TRIBUNAL DE LAS LETRAS  
Biblioteca Magna  
Pág. 16

"Compra sin moverte de tu casa u oficina"



1 Ingresa a: [www.grupoeditorialibanez.com](http://www.grupoeditorialibanez.com)



2 Elige el libro de tu preferencia



3 Completa los datos y añade al carro

# Un proyecto que avanza

Grupo Editorial Ibáñez, desde hace cinco años, decidió apostar por la publicación de su propio periódico, dirigido a juristas y apasionados por las letras

*Argumentos: Voces Jurídicas & Literarias* es un periódico del Grupo Editorial Ibáñez que, mes a mes, entrega a sus lectores artículos dedicados al derecho y la literatura; la elección de estos dos temas no es arbitraria, pues nuestra editorial surgió ligada a la cultura jurídica del país y, solo con posterioridad, mediante la creación de Uniediciones, dio el paso decisivo hacia las humanidades, la literatura y la filosofía.

Uniediciones es un sello editorial con más de una década de existencia, sin embargo, su consolidación es reciente y se debe al rotundo éxito que han alcanzado en los últimos tres años todas sus colecciones: *Zenócrata*, *Biblioteca Magna*, *Ladrones del Tiempo*, *Comuneros del Mundo*, *El Despertar de la Conciencia*, *Pedagogía*, *Autores Independientes* y, por último, *Textos Cautivos*.

*Zenócrata* es una colección centrada en la literatura hispanoamericana, aquí tienen cabida el ensayo, la narrativa y la poesía, todo bajo la cuidadosa dirección del reconocido y laureado poeta Fernando Denis.

*Biblioteca Magna* es una colección centrada en la belleza del pensamiento, las humanidades, la filosofía y la dogografía. El timón

de este barco se encuentra en manos del editor y corrector J. F. Palma Arismendi.

*Ladrones del Tiempo* es un proyecto sin par, una colección bilingüe cuyos títulos, en su gran mayoría, han aparecido publicados en español y francés. Esta colección se encuentra dirigida por el escritor y traductor de origen galo Stéphane Chaumet.

*Comuneros del Mundo* reúne a un selecto grupo de poetas provenientes de los más apartados confines, quienes año tras año, bajo la dirección del aedo Hernando Ardila González, celebran el encuentro literario signado con el mismo nombre de la colección.

*El Despertar de la Conciencia* es una colección enfocada en todo aquello que excede los límites de la razón y los sentidos, y nos exige un salto al vacío: la espiritualidad, el esoterismo, la fe, etc.

*Pedagogía* es una colección centrada en las nuevas tendencias y metodologías que rigen los procesos de enseñanza-aprendizaje en todos los niveles del sistema educativo.

*Autores Independientes* es un espacio creado para aquellos escritores que deciden no hacer parte de ninguna colección, bien sea porque no encajan, consideran que una etiqueta los encasilla o rompen el molde.

*Textos Cautivos* surge en el año 2018 dando pasos de gigante y rompiendo todas las expectativas en la versión número 31 de la Filbo. Aquí convergen la crónica y el reportaje, la novela, la poesía, el cuento, el ensayo y la escritura fragmentaria. Su director no podía ser otro que Zeuxis Vargas, escritor excelso, crítico literario sin par y fervoroso lector.

Estas colecciones suman más de 150 títulos, cifra que nos ubica como la editorial independiente que más trabaja por la difusión de las humanidades, la literatura y la filosofía en el país.

A la par de todos estos proyectos continuamos trabajando en la difusión del texto jurídico, tarea que realizamos en forma conjunta con las más de 35 universidades que actualmente coeditan con nuestro sello. Lo que nos llena de orgullo, pues nos posiciona como la primera editorial académica del país.

Sea esta la ocasión para extender a todos nuestros clientes y autores –tanto a los novelos como a los ya consagrados– un cordial y sincero agradecimiento que va acompañado de nuestro principal compromiso: seguir trabajando, de manera infatigable, por la difusión y democratización del conocimiento.

## Argumentos

Voces Jurídicas & Literarias

### Directora

Ada Carina Ibáñez Peña

### Director editorial

Gustavo Ibáñez Carreño

### Consejo editorial

Gustavo Ibáñez Carreño

Ada Carina Ibáñez Peña

Zeuxis Vargas

J. F. Palma Arismendi

David Cortés Arias

### Editor general

Lady Vanessa Peña Aguilar

p.argumentos@gmail.com

2300731 - 2386035

### Diseño gráfico

Lady Vanessa Peña Aguilar

### Diagramación

Lady Vanessa Peña Aguilar

### Administrador de contenidos

en la web, marketing y publicidad

Lady Vanessa Peña Aguilar

### Edición y distribución

Grupo Editorial Ibáñez

Carretera 69 Bis No. 36 - 20 sur

### Comentarios, suscripciones y publicaciones

Si desea publicar sus artículos, difundir clasificados o pautar con nosotros, comuníquese a los correos: [p.argumentos@gmail.com](mailto:p.argumentos@gmail.com), [saporte@grupoeditorialibanez.com](mailto:saporte@grupoeditorialibanez.com)

### Declaración de valores:

*Argumentos: Voces Jurídicas & Literarias* es una publicación independiente de toda doctrina, partido e ideología política. Las opiniones generadas por los columnistas son de su exclusiva responsabilidad.

*Argumentos* es un medio de difusión abierto a toda la comunidad jurídica. Aboga por la libre expresión y la libre circulación de ideas, respetando siempre el inalienable derecho a réplica. Por todo ello, este diario declara que no se responsabiliza por las opiniones expresadas por los columnistas y redactores.



# Repensar el derecho penal

Paz, medio ambiente y educación en el contexto de los Acuerdos de La Habana

Por: Omar Huertas Díaz



Desde hace varios años los paisajes y ecosistemas colombianos han sido afectados por las dinámicas que ha traído consigo el conflicto armado, esto a partir de acciones como los bombardeos a oleoductos, la contaminación química que se produce a partir de procesos como la minería ilegal, las fumigaciones de cultivos ilícitos, junto a la expansión de la frontera agrícola ocasionada por los constantes procesos de desplazamiento forzado en diferentes sectores del país, entre otros.

Es por esto que, el "Acuerdo Final" firmado entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP en el 2016 se constituye en un panorama de oportunidades para el cuidado y conservación del medio ambiente, así como para fomentar un desarrollo sostenible en el país; de tal forma que Simón Gaviria Muñoz, exdirector del Departamento Nacional de Planeación (DNP), afirmó en el 2016 que "por cada año de paz, Colombia ahorraría \$7,1 billones en degradación ambiental".

Escenario que sin duda, a pesar de constituir un panorama de oportunidades y de trabajo, trae a su paso una serie de dificultades que deben tenerse en cuenta al momento de establecer las iniciativas, programas y políticas a implementar. Entre estas dificultades se resalta la colonización de grandes extensiones de territorio por parte de nuevos actores; territorios que habían sido ocupados y controlados por las FARC-EP durante largos periodos de tiempo, y que por tanto habían per-

manecido "intocables", y que con la implementación del "Acuerdo Final" fueron en consecuencia abandonados (Revista Semana, agosto 23 del 2017).

Pese a establecer dificultades de ese tipo, la firma del "Acuerdo de Paz" ha permitido el desarrollo de propuestas que enlazan el objetivo de la construcción de una cultura de paz con el cuidado del medio ambiente en el entendido de que "la paz dependerá de un manejo sostenible de los territorios y de los recursos naturales", tal como lo refirió Hege Fisknes, ministra consejera de la Embajada de Noruega, según reportaje de la Revista Sostenibilidad Semana. Así, surgen desde el Gobierno Nacional con el apoyo del Gobierno de Noruega programas como: "Ambientes para la paz: vida digna y reconciliación", una propuesta de reincorporación que cuenta con la participación de miembros de las comunidades locales y de las FARC-EP para el desarrollo de alternativas productivas, la prevención de la deforestación y la adaptación al cambio climático (Ministerio de Ambiente, 2017).

Todo ello a partir de un entendimiento según el cual la construcción de una cultura de paz, así como el cuidado del medio ambiente son procesos que requieren una gestión de tipo regional y local, que atienda de manera pertinente las características específicas que subyacen a una población determinada y a su contexto; partiendo de un conocimiento directo de las particularidades del entorno natural y social que permitan dar

relevancia y atención a los problemas que de estas mismas surgen y las oportunidades de solución que pueden ser ejecutadas con las herramientas que allí se encuentran.

Así, es importante mantener en perspectiva las oportunidades que surgen a partir del proceso de implementación del Acuerdo y aprovechar la coyuntura actual que se vivencia en el país, como un entorno en el cual se requiere de la iniciativa de diversos sectores de la sociedad para entender las nuevas problemáticas que se generan y se irán generando en la medida en que se avance en los objetivos propuestos por las partes en negociación.

En este proceso, en el cual se requiere de la participación de amplios sectores de la sociedad, es necesario que estos procesos lleguen de manera temprana a las nuevas generaciones, por lo que desde las instituciones educativas y desde las prácticas pedagógicas que se gestan en su interior es importante que se comprenda que la educación para la paz y la educación ambiental se encuentran en estrecha relación, y que van más allá de una temática que ha de ser impartida a los estudiantes, y que por el contrario, se constituyen en sí mismas como una forma de entender el mundo y de relacionarse con los seres que lo habitan, en donde la diversidad y la interculturalidad se constituyen en componentes fundamentales y en donde una base esencial es el desarrollo de una cultura solidaria.

Panorama en donde la pedagogía juega un rol fundamental al fomentar la reflexión frente a los procesos que posibilitan posicionarse a la sustentabilidad no como un fin en sí misma, sino como un proceso y una forma de vida. En donde la sistematización de las experiencias que ya se han implementado y de aquellas que continúan desarrollándose en la actualidad permitan llevar a cabo su adecuada divulgación y con ello un proceso de integración en un modelo pedagógico de educación para la paz con un fuerte eje ambiental.

Es importante entonces comprender que la paz no recoge únicamente una noción de resolución pacífica de conflictos, sino que, por el contrario, comprende aquellos escenarios que

posibilitan o no la generación de disputas o conflictos y que inciden tanto positiva como negativamente en la consecución de una vida digna y en armonía; concepción de la paz, en donde el medio ambiente juega un rol fundamental al constituirse en el escenario por excelencia en donde el ser humano se desarrolla y en el cual construye sus prácticas relacionales con los otros.

De esta forma, el cuidado ambiental no puede ser pensado únicamente desde el punto de vista teórico, se requiere de la construcción de formas de vida, modelos de desarrollo y prácticas diarias que promuevan en sí mismas una visión del mundo basada en la vida en comunidad, el entendimiento de que cada individuo pertenece a un todo, y que este último está conformado por seres que son distintos, que aportan a la construcción de sentido desde la diversidad y que la tolerancia, el respeto y el entendimiento del otro se constituyen en el fundamento de la sociedad.

Es necesario dejar a un lado el temor por lo desconocido y lo diferente; y acercarse al mundo y a los seres que lo conforman, ya no desde los puntos en contradicción que se pueden hallar, sino en los aprendizajes que se posibilitan a partir de la diferencia, de las diversas experiencias y vivencias que permiten a su vez el crecimiento conjunto de la comunidad, en una comprensión del ser humano como parte de un sistema más grande que es la vida.

El autor

Abogado, profesor asociado, Ph.D. en Derecho Universidad Nacional de Colombia, Ph.D. en Ciencias de la Educación Universidad Simón Bolívar, Mg. en Derecho Penal Universidad Libre, Máster en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia en Iberoamérica Universidad de Alcalá, España, Mg. en Educación Universidad Pedagógica Nacional, Socio de la Fundación Internacional de Ciencias Penales FICP. Miembro de honor de la Fundación de Victimología. Miembro Honorario Asociación Colombiana de Criminología. Miembro Corresponsal de la Sociedad de Penalistas Cubanos. E-mail: ohuertas@unal.edu.co

# La nueva responsabilidad disciplinaria

Por: Hernán Grimaldo Sánchez



Es de vital importancia acercarnos al tema de la responsabilidad disciplinaria del servidor público, especialmente por las connotaciones que ha obtenido la materia debido a la próxima expedición del nuevo Código General Disciplinario.

En efecto, el conocimiento de la parte sustancial que sirve de fundamento para encontrar responsabilidad disciplinaria en la conducta del servidor público, o del particular que ejerce funciones públicas, así como del aspecto procedimental por el cual se vincula y se somete a juicio la conducta del servidor público, cobra hoy vital importancia para el ejercicio responsable de tal actividad.

Y es que estar al frente de un cargo público o de una actividad en que se ejerzan funciones públicas implica que constantemente se esté frente a la eventualidad de la acción disciplinaria del Estado, caso en el cual, si bien no se debe dejar que el temor haga perder el horizonte de la verdadera responsabilidad, también lo es que no se puede menospreciar o perder interés por tal acción estatal, en la medida que, la agilidad en los procesos disciplinarios, además de la severidad en las sanciones por imponer, marcan la pauta en esta materia.

Así, entonces, ante la notificación del inicio de una indagación preliminar o de una investigación disciplinaria, la mejor manera de defenderse, es conocer, precisamente los fundamentos disciplinarios de la imputación en esta materia y especialmente el de los principios y fines que rigen la actividad disciplinaria.

## Principios y fines de la actuación disciplinaria

El nuevo Código General Disciplinario consagra los principios y fines que se deben acatar y cumplir en ejercicio del proceso disciplinario, que son:

Reconocimiento a la dignidad humana, titularidad de la acción disciplinaria, poder disciplinario preferente, legalidad, fines de la sanción disciplinaria, principios de la sanción disciplinaria, igualdad, favorabilidad, ilicitud sustancial, culpabilidad, fines del proceso disciplinario, debido proceso, investigación integral, presunción de inocencia, derecho a la defensa, ejecutoriedad, gratuidad de la actuación disciplinaria, celeridad de la actuación disciplinaria, motivación, congruencia, cláusula de exclusión, prevalencia en los principios rectores e integración normativa.

En el principio de legalidad se consagra que la labor de adecuación típica se someterá a la aplicación de los principios de especialidad y subsidiariedad, que implica que el juez disciplinario antes de acudir al artículo 48-1 (grado de culpabilidad) deberá acudir a los otros numerales.

En cuanto al derecho a la defensa en las etapas de indagación e investigación disciplinaria, el investigado tiene derecho a la defensa material, pero en la etapa de juzgamiento deberá estar asistido por un defensor que pondrán los estudiantes de consultorios jurídicos o defensores públicos.

En cuanto a la ilicitud sustancial, la fineza cuando la conducta afecte sustancialmente el deber funcional sin justificación alguna, y habrá afectación sustancial cuando se contraríen los principios de la función pública.

En desarrollo de la gratuidad de la actuación disciplinaria, los sujetos procesales tendrán derecho a la entrega en forma gratuita de los autos interlocutorios, del auto de citación a audiencia y formulación de cargos y de los fallos que se profirieran.

Se regula la cláusula de exclusión sobre pruebas ilícitas y las derivadas de ellas.

## Otros principios novedosos

Es evidente que el nuevo Código General Disciplinario trae otros principios que no estaban consagrados en la Ley 734 de 2002, actual Código

Disciplinario Único, a saber:

- **Fines de la sanción disciplinaria.** Tiene como finalidad preventiva y correctiva garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en la Constitución, la ley y los tratados internacionales.
- **Principios de la sanción disciplinaria.** La imposición de la sanción disciplinaria deberá responder a los principios de proporcionalidad y razonabilidad.
- **De igualdad.** Hacer efectiva la igualdad de los intervinientes y proteger, especialmente a aquellas personas que por varias razones se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta.
- **De Investigación integral.** Las autoridades disciplinarias deben investigar tanto los hechos y circunstancias que demuestren la existencia de falta disciplinaria y la responsabilidad del investigado, como los que tiendan a demostrar su inexistencia o lo eximan de responsabilidad.
- **Congruencia.** El disciplinado no podrá ser responsable por hechos ni faltas que no consten en el auto de citación a audiencia y formulación de cargos, sin perjuicio de la posibilidad de su variación.
- **Cláusula de exclusión.** Toda prueba obtenida con violación de los derechos y garantías fundamentales será nula de pleno derecho y deberá excluirse de la actuación procesal.

## Definición de dolo y culpa disciplinaria

El nuevo Código General Disciplinario define el dolo y la culpa

disciplinaria que la Ley 734 de 2002 no definía, por lo cual se acudia a la jurisprudencia y doctrina.

El nuevo código define los conceptos de dolo y culpa en materia disciplinaria, pues es claro que, como se dijo anteriormente, el actual código no cuenta con la definición de imputación subjetiva que es el dolo; y en cuanto a la culpa, se adopta una definición clara, fundamentada en la infracción al deber objetivo de cuidado funcional exigible y la diferencia entre culpa con representación o sin representación.

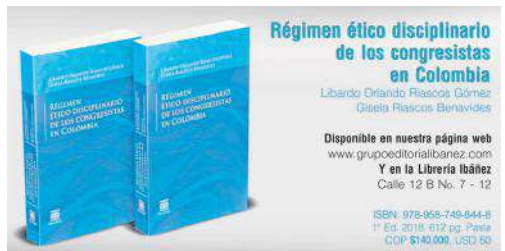
Con el mismo criterio se establece que la culpa leve no es sancionable disciplinariamente.

## Extinción de la acción y de la sanción disciplinaria

En el tema de la extinción de la acción y de la sanción disciplinaria, se consagra la interrupción de la prescripción de la acción disciplinaria con la adopción y notificación del fallo de primera o única instancia.

El nuevo código retoma el tiempo de la Ley 734 de 2002 en relación con la figura de la prescripción de cinco años, pero al introducir la figura de la interrupción, la autoridad disciplinaria tiene un término de dos años más para proferir el fallo de segunda instancia y notificarlo.

Igualmente, el nuevo código mantiene los doce años de prescripción para las faltas relacionadas con las violaciones de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, para lo cual, ocurrida la interrupción, se tiene un tiempo de tres años para notificar y proferir el fallo de segunda instancia.



## Régimen ético disciplinario de los congresistas en Colombia

Libardo Oriando Piascos Gómez  
Gisela Piascos Benavides

Disponible en nuestra página web  
[www.gruposeditorialbanez.com](http://www.gruposeditorialbanez.com)

Y en la Librería Ibañez  
Calle 12 B No. 7 - 12

ISBN: 978-958-746-644-8  
1ª Ed. 2018. 612 pg. Pasta  
COP \$140.000, USD \$0

## Sanciones y faltas disciplinarias

En el tema se consagran diferentes sanciones cuando se comete falta gravísima dolosa o la cometida con culpa gravísima.

En cuanto a faltas gravísimas se agrupan por temas independientes con los siguientes títulos: faltas relacionadas con la infracción al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario; faltas relacionadas con la libertad y otros derechos fundamentales; faltas relacionadas con la contratación pública; faltas relacionadas con el servicio o la función pública; faltas relacionadas con el régimen de incompatibilidades, inhabilidades, impedimentos y conflicto de intereses; faltas relacionadas con la Hacienda Pública; faltas relacionadas con la acción de repetición; faltas relacionadas con la salud pública, los recursos naturales y el medio ambiente; faltas relacionadas con la intervención en política; faltas relacionadas con el servicio, la función y el trámite de asuntos oficiales; faltas relacionadas con la moralidad pública; faltas relacionadas con el régimen penitenciario y carcelario y faltas que coinciden con descripciones típicas de la ley penal.

En cuanto a las faltas graves y leves el nuevo código determina que se estará en presencia de una falta disciplinaria grave o leve por el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones o la incursión al régimen de prohibiciones, salvo que la conducta esté prevista como falta gravísima.

De otra parte, se incluyeron aspectos relacionados con el catálogo de faltas referidas a los funcionarios de la rama judicial, jueces de paz, auxiliares de la justicia y conjuces.

En el tema de los particulares se mantiene el articulado del anterior Código Disciplinario Único.

## Modificación del régimen de sanciones disciplinarias

En relación con los límites de las sanciones disciplinarias, éstas están más acordes con la naturaleza de la imputación subjetiva. Se reduce la sanción de inhabilidad para las faltas gravísimas ejecutadas con culpa gravísima, diferenciándola obviamente de la imputación dolosa.

Respecto a los criterios de agravación y atenuación de la sanción, se divide en forma técnica, para que la autoridad disciplinaria pueda aplicarlos conforme a su especial naturaleza.

En cuanto a las sanciones quedarán así:

- Destitución e inhabilidad general de 10 a 20 años, para faltas gravísimas dolosas.
- Destitución e inhabilidad general de 5 a 10 años, para faltas gravísimas realizadas con culpa gravísima.
- Suspensión de 3 a 48 meses e inhabilidad especial por el mismo tér-



mino, para faltas gravísimas con culpa grave.

- Suspensión en el ejercicio del cargo de 3 a 24 meses, e inhabilidad especial hasta por el mismo término, para faltas graves dolosas.
- Suspensión en el ejercicio del cargo de 1 a 18 meses, para las faltas graves culposas.
- Multa de 20 a 90 días de salario básico devengado para la época de los hechos, para faltas leves dolosas.
- Multa de 5 a 20 días de salario básico devengado para la época de los hechos, para faltas leves culposas.

## La aplicación del principio de favorabilidad

Como quiera que las sanciones por las faltas gravísimas con culpa gravísima se redujeron, el nuevo código contempla unos instrumentos jurídicos efectivos para que pueda aplicarse el principio de favorabilidad, pues este también procede para quienes estén cumpliendo la sanción disciplinaria relacionada. Lo anterior llena un vacío que existía en el proyecto inicial, situación que debería evitarse a toda costa, con la finalidad de prever situaciones jurídicas inequitativas.

## Competencias, oficinas de control interno disciplinario

En cuanto a competencias disciplinarias se establece que las personas municipales y distritales pueden organizar las dos instancias, para lo cual deben tener la infraestructura necesaria a efecto de preservar las garantías procesales.

Las oficinas de control interno disciplinario deberán estar conformadas por profesionales con formación jurídica de la administración, el jefe de la oficina debe ser abogado y pertenecer al nivel directivo.

Se modifica la competencia disciplinaria de la Sala Disciplinaria y lo atinente al impedimento y recusación del Procurador General de la Nación.

En cuanto a temas procesales, se resaltan los siguientes:

- La doble instancia para los funcionarios aforados.
- La adopción de un procedimiento disciplinario único.

- La creación de un régimen probatorio propio para el derecho disciplinario y los beneficios por colaboración.

## Procedimiento disciplinario único

Se adopta un procedimiento disciplinario único, lo que está acorde con la normatividad internacional, que se ocupa de la garantía de los derechos fundamentales.

Lo anterior constituye fundamento para desarrollar dos etapas plenamente definidas: investigación y juzgamiento, que se llevarán a cabo por un mismo funcionario. La primera parte se caracteriza por ser escrita, se dirige a verificar los hechos y la individualización de la presunta falta y su autor.

Hecho lo anterior se examinará la investigación y de existir mérito se formularán cargos y se citará para audiencia. En caso contrario se archivará la actuación.

La fase de juzgamiento, se desarrollará en audiencia pública en la que el disciplinado contará con un defensor.

En cuanto al procedimiento, se mantiene la indagación preliminar que tendrá una duración de tres meses, salvo en asuntos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario donde puede prorrogarse por el mismo término.

El término de investigación será de doce meses, salvo casos de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que podrá ser de dieciocho meses; de su iniciación por parte de las oficinas de control interno disciplinario se dará aviso a la Viceprocuraduría General de la Nación y al funcionario competente o personería para efectos del poder preferente.

Se consagra un procedimiento para la consulta de la suspensión provisional, estableciendo la posibilidad de presentar alegaciones, acompañadas de pruebas.

Regula el pago de parafiscales y al sistema de seguridad social integral en el momento de reintegro.

La audiencia del proceso disci-

plinario deberá ser grabada en un medio de video o de audio, durante la suspensión y la reanudación de la audiencia no se resolverá ningún tipo de solicitud.

En la audiencia se le preguntará al disciplinado si aceptó o no la responsabilidad disciplinaria, por cuanto si confiesa tiene beneficios punitivos que incluyen rebajas de hasta un 1/3 de la sanción sin afectar los mínimos. Se relacionan las etapas de versión libre, descargos, pruebas, alegatos y fallo.

Consagra la posibilidad de variación de cargos como ocurre en el procedimiento ordinario.

La sustentación del fallo puede realizarse en audiencia o por escrito dentro de los diez días siguientes ante la Secretaría del Despacho.

## Creación de un régimen probatorio propio para el derecho disciplinario

El nuevo código introduce un capítulo que regula íntegramente la práctica de los medios probatorios sin necesidad de remitirse a la Ley 600 de 2000 o a otro régimen procesal. Ello permite reglas de procedimiento propias del derecho disciplinario e identidad en el recaudo y valoración de los medios de convicción. El código regula la inspección disciplinaria, la forma de aportar e incorporar documentos, desarrolla el trámite de la prueba pericial y la ritualidad con relación al recaudo de los testimonios y su respectiva valoración.

Igualmente, se fijaron reglas precisas respecto de la confesión y se estableció el beneficio de ese medio probatorio, lo que implica o conlleva una sanción disciplinaria anticipada pero con beneficios para quien confiese.

## Aplicación del Código General Disciplinario

El Código General Disciplinario deroga la Ley 734 de 2002 y las normas disciplinarias previstas en la Ley 1474 de 2011, en tanto que el procedimiento regirá el 1º de enero de 2017, pero su aplicación se hará en cuatro meses a partir de la fecha de la sanción de la Ley. Se consagran regímenes especiales en materia disciplinaria como son los de la Fuerza Pública (Leyes 1015 de 2006 y 836 de 2002) y el de la Universidad Nacional de Colombia, Decreto 1210 de junio 28 de 1993.

La Defensoría del Pueblo deberá incorporar dentro del sistema de defensoría pública la defensa en el área disciplinaria.

Una vez sancionada la ley, la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, ejercerá la labor de socializar esta reforma en todo el país entre los funcionarios que adelantan procesos disciplinarios y la comunidad en general.

# Homenaje a mis profesores (primera entrega)

## Breve semblanza de la época del sesenta en la Universidad Nacional de Colombia

Por: Diego Younes Moreno



Estos párrafos, que he titulado *Homenaje a mis profesores. Breve semblanza de la época del sesenta en la Universidad Nacional de Colombia*, pretenden exaltar la memoria de aquellos que pusieron su gran contribución a nuestra formación y con quienes seguiré estando en deuda y desde luego, a todos aquellos que compartieron conmigo ese maravilloso tiempo en nuestra *alma mater*.

Inicialmente, realizaré una breve semblanza de los docentes de la Facultad de Sociología, para hacer lo propio en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y terminar más adelante con los profesores del Instituto de Ciencias Penales y Penitenciarias.

Ingresé a la Facultad de Sociología en el año 1962 y presenté entrevista nada menos que con el Padre Camilo Torres Restrepo y el decano Orlando Fals Borda, quienes habían fundado la Facultad en 1959.

### Profesores de la Facultad de Sociología

- **Maria de Roda**  
*Castellano funcional*  
Nació en Barranquilla, hija de padre catalán y madre colombiana. En 1978 recibió el premio de literatura infantil del Instituto Colombiano de Cultura, entre otros galardones.
- **Jesús Arango Jaramillo**  
*Historia de Colombia*  
Agradable recuerdo de sus interesantes exposiciones sobre historia de Colombia, que incluía igualmente la temática, sobre historia económica, y en particular se detuvo en la exposición acerca del origen del Banco de la República.

- **Fernando Arbeláez**  
*Humanidades*  
Poeta y ensayista. Nos propuso y motivo la lectura de *La Ilíada* y *La Odisea* para insertarnos en la cultura griega.

- **Álvaro Pachón**  
*Matemáticas*  
Ingeniero civil de nuestra *alma mater*. Más tarde, ya en su vida profesional, fue gerente de la Empresa de Energía de Bogotá.

- **Jorge Charum**  
*Matemáticas*  
Ingeniero electrónico de la Universidad Distrital, con posgrado en Matemáticas aplicadas de la Université de Bourgogne, Francia.

- **Fabio Hernández**  
*Métodos de trabajo*  
Su responsabilidad era iniciarnos en la metodología de la investigación.

- **Luis Carlos Neisa Rosas**  
*Sociología general*  
Se le debe haber nos puesto en contacto con una obra muy útil: *Sociología*, de los profesores norteamericanos William Ogburn y Meyer F. Nimkoff.

- **Eduardo Umaña Luna**  
*Derecho*  
Dió a sus estudiantes una información general sobre las principales instituciones jurídicas, en temas tales como la naturaleza del derecho, los principales sistemas jurídicos en el mundo, los principios constitucionales básicos y aspectos elementales de derecho penal.

- **Enrique Valencia**  
*Metodología*  
Hacia una clase agradable y dirigía las prácticas que realizábamos en los barrios de invasión de Bogotá.

- **Carlos Navarro**  
*Estadística*  
Nos enseñó medidas de concentración, de dispersión, y hasta estadística bidimensional.

- **Tomas Ducay**  
*Humanidades*  
Todas sus clases resultarían más tarde de gran utilidad para mis trabajos de Derecho constitucional.

- **Emilio Willems**  
*Sociología*  
Enfatizaba en sus clases el papel de la cultura.

- **Milciades Chavez**  
*Geografía*  
Una de sus obras más conocidas fue el *Estudio socioeconómico de Nariño*.

- **Jaime Concha Sanz**  
*Economía*  
Tuvo cargos importantes en la administración pública, entre ellos Director de Productividad del Ministerio de Trabajo y Director General del Presupuesto.

- **Carlos Escalante Angulo**  
*Antropología*  
Dentro de los libros recomendados recuerdo *Los aspectos del desarrollo humano* de Ashley Montagu.

- **Luis Alberto Nassar Pinzón**  
*Criminología*  
Con motivo de la reforma a la Facultad, se cambió el currículo de la carrera de Sociología.

- **Eugenio Barney Cabrera**  
*Antropología del folclor*  
Visitamos para los trabajos varios sitios de artesanías, entre ellos el legendario "Pasaje Rivas" en Bogotá.

- **Aaron Lipman**  
*Sociología urbana*  
Profesor norteamericano, nos dictó sociología urbana.

- **Magdalena León**  
*Sociología sistemática*  
El campo específico de su clase fue

el de estratificación social. Igualmente, nos animó a la lectura de los principales autores funcionalistas.

- **Rodrigo Parra Sandoval**  
*Metodología*  
Mucho más conocido luego en el campo del cuento y la literatura, ha sido distinguido con varios premios en estas materias.

- **Oliver Brachfeld**  
*Psicología social*  
Nació en Budapest, psicólogo, traductor, asesor editorial y editor establecido muchos años en Cataluña.

- **Horacio Murillo**  
*Economía*  
Asignatura en la cual enfatizaba en la economía del subdesarrollo, pero aclarando que debía usarse más bien la expresión *países en la periferia del desarrollo*.

- **Jaime Jaramillo Uribe**  
*Problemas lógicos y Ciencias humanas*  
Una de las experiencias formidables de mi estancia en la Universidad Nacional, fue tener la oportunidad de escuchar las sabias lecciones del maestro sobre epistemología.

### Otras experiencias en la Facultad de Sociología

Dentro de las muchas vivencias motivadoras, estimuladas por el permanente debate intelectual y la confrontación analítica propia de nuestra *alma mater*, sobre la problemática nacional y la crítica a la cultura de la época, quiero destacar el valor del Congreso Latinoamericano



de Sociología, pues los temas eran muy atractivos.

### Profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ingresé a la Facultad en el año 1964 y fueron jurados de la entrevista de ingreso los profesores Antonio Vicente Arenas y Julio Romero Soto.

- Miguel Betancourt Rey  
*Civil general y personas*  
Grata experiencia haber oído sus enseñanzas sobre derecho civil. Profundo en conocimientos, dados sus estudios en Francia y Alemania, era, no obstante, sencillo y claro en sus exposiciones.
- Luis Carlos Sachica  
*Constitucional general*  
Uno de los constitucionalistas más prestigiosos en el país. Para esa época en que fue nuestro profesor nos compartió la primera edición de su obra *Constitucionalismo colombiano* que ahora agota permanentemente nuevas ediciones.
- Leo Prank  
*Romano*  
Profesor austriaco. Afable con el estudiantado, se esforzaba por hacer agradable su clase.
- José Rosario Vacaro  
*Doctrinas sociales*  
Sacerdote salesiano, fue mi profesor en primer semestre de derecho. Más tarde sería mi profesor de Psicología en el Instituto de Ciencias Penales y Penitenciarias de la Universidad Nacional.
- Carlos Didaco Álvarez  
*Introducción al derecho*  
Además de los temas propios de su materia, le agradaba ponernos en contacto con autores como Teilhard de Chardin, el gran jesuita francés.
- Jesús Ramirez Suárez  
*Constitucional colombiano*  
Se desempeñaba para la época también como Senador de la República.
- Enrique J. González  
*Derecho civil bienes*  
Gran señor, nos estimulaba al estudio con frases inolvidables para mí, como la siguiente: *Señores, sino estudian pondrán en riesgo el patrimonio de sus clientes.*
- Antonio Vicente Arenas  
*Penal general*  
Nadie duda de su gran prestancia intelectual, su vocación de docente y su disposición para atender preguntas del estudiantado, incluso fuera del aula.



- Guillermo González Charry  
*Laboral individual*  
Gozaba de un gran prestigio como laboralista. Fue Magistrado del Tribunal Superior del Trabajo, luego de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado y más tarde Procurador General de la Nación.

- Diego Uribe Vargas  
*Derecho internacional público*  
Destacado en Derecho internacional público. Fue Ministro de Relaciones Exteriores y Embajador.

- Óscar Alviar Ramirez  
*Economía colombiana*  
Nos dejó su didáctica obra *Instrumentos de dirección monetaria*.

- Guillermo Sarmiento  
*Medicina legal*  
Su obra *Medicina del trabajo* fue gran apoyo para nuestras clases.

- Eduardo Santa  
*Derecho administrativo general*  
Era un hombre muy inquieto intelectualmente, escribió trabajos en materia histórica, política y sociológica.

- Enrique Jiménez Neira  
*Derecho civil obligaciones*  
Dedicó bastante tiempo a discurrir críticamente sobre la teoría de la causa.

- Alfredo Civetta A.  
*Hacienda pública*  
Citaba con frecuencia los grandes autores italianos sobre esta materia.

- Alberto Múnera Cabas  
*Legislación tributaria*  
En ese tiempo se desempeñaba como un alto directivo del Boxeo. Años más tarde, cuando yo era Consejero de Estado, el Doctor Múnera fue Conjujue de la Corporación.

- Tiberio Quintero Ospina  
*Especialización penal*  
Se desempeñó como fiscal del Tribunal Superior de Cundinamarca.

- Carlos Octavio Rodríguez V.  
*Derecho laboral colectivo*  
Dedicó un buen tiempo a la parte

histórica del Derecho laboral colectivo para mostrar el contexto histórico.

- Manuel José Cárdenas  
*Derecho administrativo colombiano*  
*Ha nacido una nueva clase de decretos*, decía emocionado al referirse a la reforma constitucional de 1968 y los decretos de emergencia económica.

- José Alejandro Bonivento  
*Derecho civil contratos*  
Es una figura destacadísima en el foro, en la cátedra y la administración de justicia, gran profesor de contratos.

- Jacobo Pérez Escobar  
*Derecho comercial*  
Autor de *Derecho constitucional colombiano*, hoy con muchas ediciones. Fue Magistrado del Consejo de Estado, de la Corte Suprema de Justicia y Secretario General de la Asamblea Constituyente de 1991.

- Eduardo Murcia Ballén  
*Procesal civil general*  
A la sazón era Magistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia.

- Marco A. Fonseca Truque  
*Derecho procesal penal*  
Amigo de sus estudiantes, dirigió muchísimas tesis de grado.

- Jorge Sedano González  
*Especialización penal*  
Interesado en la sociología, inicia sus clases enseñando los hechos sociales.

- Abel Naranjo Villegas  
*Filosofía del derecho*  
Se desempeñó como Ministro de Educación en el gobierno del Expresidente Alberto Lleras Camargo y también como embajador de Colombia.

- Alejandro Domínguez Molina  
*Derecho civil sucesiones*  
Era para la época Consejero de Estado, además de la cátedra de sucesiones no faltaban sus consejos éticos.

- Aldemar Ospina Franco  
*Derecho internacional privado*  
Los temas de sus exposiciones eran propios de la disciplina. Se desempeñó también como juez de la República.

- Blas Herrera Anzoategui  
*Derecho procesal laboral*  
Uno de los más prestigiosos laboristas. Reconocido como gran impulsor del derecho del trabajo en Colombia.

- Arturo Mejía Borda  
*Derecho de familia*  
Recibí sus lecciones sobre esta importante materia en cuarto año de Derecho. Se preocupó también por estudiar la problemática de la Universidad.

- Jorge Enrique Gutiérrez Anzola  
*Derecho penal especial*  
Se destacó como profesor de Derecho penal, rama en la cual se desempeñó con singular valedumbre.

- Carlos Uribe Garzón  
*Derecho cooperativo*  
Impulsó los primeros estudios documentales del cooperativismo y fue uno de los tratadistas colombianos más reconocidos en la materia y nos legó su libro *Bases del cooperativismo*.

- Rafael Perico Ramirez  
*Derecho penal*  
Se desempeñaba como fiscal del Tribunal Superior de Bogotá y sus clases se recibían justamente en las oficinas de la Fiscalía y tenía un carácter predominantemente práctico.

- Guillermo Ángulo González  
*Derecho penal (Seminario)*  
Para esa época era juez superior en materia penal, también su clase tenía un énfasis básicamente práctico. Me parecía interesante asistir a las audiencias públicas que el profesor presidía como juez en los viejos edificios de la carrera Décima.

#### El autor

Abogado y sociólogo de la Universidad Nacional. Especialista en Derecho Penal del Instituto de Ciencias Penales de la misma Universidad. Estudios en administración pública en Francia y en Brasil. Exministro de Trabajo; Exdirector de la Función Pública y Expresidente del Consejo de Estado. Profesor de derecho público durante 30 años. Investigador emérito del IEMP. Fue Consultor de las Naciones Unidas y de la Agencia Alemana de Cooperación en reforma a la Rama Judicial y Fortalecimiento del Estado de Derecho.

Continúe leyendo este artículo en nuestra próxima edición.

# Juristas “UN”: Compromiso y servicio con sentido social

Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación Jaime Pardo Leal de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia

Por: César Ramírez Corzo



gratuito, judicial y extrajudicial, en las áreas de Derecho constitucional, Administrativo, Penal, Laboral, Civil y Comercial, a personas que demuestren escasos recursos económicos y particularmente a estratos inferiores a tres.

## ¿Dónde se encuentra ubicado el consultorio?

Nuestro consultorio jurídico está ubicado en el edificio Las Nieves, en la calle 20 No. 7-17, piso octavo, en la ciudad de Bogotá y atendemos en el horario de lunes a jueves de 9:00 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los viernes solamente hay atención en horas de la mañana.

## ¿Cómo pueden los usuarios acceder a los servicios del consultorio?

Los usuarios deben estar quince minutos antes de cada comienzo de jornada, para que se les entregue por parte de los monitores una ficha con la cual podrán ser atendidos por los estudiantes que están haciendo la práctica jurídica.

## Además, de esta práctica, ¿qué otras actividades realizan los estudiantes?

Los estudiantes del consultorio jurídico además de realizar la práctica señalada, tienen otras actividades

como apoyar a la Defensoría del Pueblo, en donde pueden ejercer su actividad como defensores públicos de los procesados ante los jueces penales dentro del sistema actual de juzgamiento acusatorio. Así mismo, en el desarrollo de varios convenios con entidades oficiales y con entidades sin ánimo de lucro, los estudiantes de consultorio 2, realizan prácticas de tipo jurídico que les permiten un buen aprendizaje de su profesión en los distintos ámbitos de su competencia.

## Doctor Omar, hablemos ahora del Centro de Conciliación

Debo señalar que el Ministerio de Justicia y del Derecho mediante Resolución No. 1369 del 14 de agosto de 1991 autorizó el funcionamiento del Centro de Conciliación “Jaime Pardo Leal”.

Así mismo, mediante el Acuerdo 18 de 2002, se adoptó la nueva estructura académico-administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia y en el artículo 9º se estableció que el Centro de Conciliación hace parte de la Vice-decanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, adscrito al Consultorio Jurídico.



## ¿Cuánto cobran por sus servicios? ¿Los asuntos que atienden poseen algún límite en razón de la cuantía?

El Centro de Conciliación “Jaime Pardo Leal” de la Universidad Nacional, presta sus servicios como lo señale, de modo gratuito. Razón por la cual nuestros conciliadores no reciben ningún tipo de contraprestación económica o en especie de las partes en conflicto o de terceros interesados en el mismo. En virtud del Artículo 3º. Subrogación del artículo 2.2.4.2.5.2 del Decreto 1069 de 2015: “Los trámites conciliatorios ante los centros de conciliación de consultorios jurídicos deberán ser atendidos por estudiantes, cuando la cuantía del conflicto no supere los cuarenta salarios mínimos mensuales legales vigentes (40 smmlv)”.

Atendiendo a la presente coyuntura política y social del país en la que la solución de conflictos tiene una importancia significativa, **¿qué aporte hace el centro de conciliación a través de los métodos alternativos de solución de conflictos?**

El centro de conciliación de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, consciente de su papel dentro de la sociedad colombiana, ha venido haciendo un importante aporte a través del uso de los métodos alternativos de solución de conflictos dentro de los cuales destaca la conciliación, tanto así que en 2017, el Centro de Conci-

El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “Jaime Pardo Leal” de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia continua su extraordinaria labor de ayuda y asesoría permanente a la comunidad, permitiendo prestar un servicio solidario y profesional, además de contribuir a la formación profesional y académica de los estudiantes de Derecho, a través de sus prácticas profesionales. El consultorio es dirigido por el Profesor Ph.D. Omar Huertas Díaz, director de las dos unidades académicas, y quien nos comparte en la siguiente entrevista, su visión sobre la operación y objetivos del trabajo que desarrollan para la ciudadanía.

## Cuéntenos, doctor Omar, ¿desde cuándo funciona el consultorio?

El Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional de Colombia fue creado mediante el Decreto 196 de 1971, complementado por los Decretos 765 de 1977, 3200 de 1979 y la Ley 583 de 2000, autorizado mediante Acuerdo No. 29 del 18 de septiembre de 1972 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. Fue reglamentado por el Acuerdo No. 061 de 1988 del Consejo Superior Universitario, ese es nuestro marco jurídico.

## ¿Qué tipo de servicio jurídico presta el consultorio?

El consultorio jurídico está orientado a prestar un servicio social





liación “Jaime Pardo Leal”, celebró más de 300 audiencias de conciliación, facilitando la resolución de conflictos a la población que no cuenta con los recursos para acceder a la administración de justicia a través de abogados.

### ¿Qué condiciones debe tener un usuario para acceder a los servicios del Centro de Conciliación de la Universidad Nacional de Colombia?

En virtud del parágrafo 1º del artículo 22 del Decreto 4089 de 2007, la población objeto de atención del Centro de conciliación es la siguiente: 1. Personas en condición de desplazamiento, 2. Madres comunitarias activas, 3. Madres cabezas de familia, siempre y cuando su capacidad económica no les permita acceder a los operadores de la conciliación a los cuales se les autoriza una tarifa, 4. Pertenecer al SISBEN, 5. Personas en condición de discapacidad, siempre y cuando su capacidad económica no les permita acceder a los operadores de la conciliación a los cuales se les autoriza una tarifa, 6. Adultos mayores, siempre y cuando su capacidad económica no les permita acceder a los operadores de la conciliación a los cuales se les autoriza una tarifa.

Y de otro lado, la norma menciona también: 7. Pertenecer a un grupo étnico, siempre y cuando su capacidad económica no le permita acceder a los operadores de la conciliación a los cuales se les autoriza una tarifa, 8. Personas naturales, siempre y cuando su capacidad económica no les permita acceder a los operadores de la conciliación a los cuales se les autoriza una tarifa, y estratos uno, dos o tres, acreditándolo con una fotocopia de recibo publico domiciliario.

### ¿Qué servicios presta el Centro de Conciliación?

El Centro de Conciliación presta los servicios en materia de familia, fijación, disminución, exoneración u ofrecimiento de la cuota alimentaria, custodia y régimen de visitas de menor de edad, declaración de la unión marital de hecho, liquidación de la sociedad marital de hecho y/o sociedad patrimonial de hecho en ceros. De igual manera, conciliación en materia civil, restitución de inmuebles arrendados, entrega material de inmueble del traidente al adquirente, responsabilidad civil contractual y/o extracontractual. Conciliación en materia comercial, pago de obligaciones contractuales y terminación de contratos, y por último en conciliación en materia Penal, daños y perjuicios producto de la

comisión de delitos querrelables (cuya cuantía sea inferior a 40 smlmv).

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, como parte de sus procesos de Extensión **realiza diplomados en conciliación a profesionales y a estudiantes?**

El Centro de Conciliación Jaime Pardo Leal, desde su creación en 1991, se ha caracterizado por la prestación de sus servicios a la sociedad en general, y por el desarrollo de capacitaciones a través de seminarios, cursos, talleres, etc., a la población universitaria y a la comunidad jurídica nacional. En consecuencia, y como parte de las actividades misionales del Centro de Extensión y Educación Continua, se realiza un Diplomado en *Mecanismos alternativos de solución de conflictos* para abogados, el cual tiene un costo

con el fin de prestar un servicio oportuno, adecuado y sobre todo de buena atención a los usuarios en dicha situación. Se ha implementado por medio del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación un proyecto interdisciplinario que coadyuva con la formación ciudadana, defensa y garantía de los derechos de este tipo de población, lo cual se vio materializado en la atención directa y a satisfacción de 294 personas en situación de discapacidad durante el año 2016, cobertura que se ha visto incrementada durante el 2017.

### ¿Qué otro tipo de prácticas de interés social ha realizado el consultorio jurídico?

Otra buena práctica en pro del aprendizaje institucional fue desplazar el Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional para la jornada de “asistencia jurídica a la comunidad



económico, por cuanto la formación la debe pagar el profesional del Derecho.

Observamos en la visita por las instalaciones del consultorio jurídico y el centro de conciliación una señalización referente al símbolo de las personas con discapacidad, **¿qué nos puede comentar al respecto?**

La Ley estatutaria 1618 de 2013 tiene por objeto garantizar el completo disfrute de los derechos de las personas en situación de discapacidad, por esto la Universidad Nacional de Colombia, como la Institución de Educación Superior más importante del país, consciente de la importancia de participar en los cambios culturales, sociales y jurídicos que trae consigo la firma y ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, vió la necesidad de adecuar los espacios e incorporar estudiantes y abogados que dominen los aspectos jurídicos sobre el tema

de Tumaco” en problemática social, pesca y comercio Tumaco - Nariño llevada a cabo del 24 al 29 de julio 2017, que tuvo como punto de partida las jornadas de asesoría jurídica en los temas de problemática social, conflicto armado, comercio y pesca a la población tumaqueña, jornada asistida por estudiantes de Consultorio Jurídico I, que de manera voluntaria aceptaron iniciar este nuevo reto.

Durante esta jornada de asesoría jurídica se atendieron 63 usuarios, tanto del casco urbano como de las inmediaciones de la oficina de enlace de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Tumaco.

Los documentos realizados en esta jornada oscilaron entre derechos de petición dirigidos a entidades del orden municipal y departamental, denuncias, acciones de tutela en los casos en que se pretendía evitar un perjuicio irremediable, especialmente frente a la garantía del derecho a la

salud como derecho fundamental, así como en casos en los cuales las entidades no dan respuesta a las peticiones elevadas por los usuarios, dentro de los términos establecidos por ley. Adicionalmente, se realizó un Mecanismo de Búsqueda Urgente de una persona desaparecida con ocasión del conflicto armado. Es necesario enunciar que también se abrió paso a la redacción de demandas (saneamiento de pequeña propiedad rural o de filiación, entre otros), pero por falta de documentación o por condiciones propias de los usuarios se optó por enrutar y efectuar el respectivo seguimiento.

Finalmente, es preciso mencionar que una vez el usuario manifestaba los detalles de su situación, se realizó la correspondiente asesoría y/o actuación, y con posterioridad se explicó con detenimiento a cuál entidad debía acudir, en qué condiciones y cuáles eran las funciones que debe cumplir la institución/entidad, siendo estás principalmente la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), la Alcaldía Municipal, la Unidad de Restitución de Tierras (URT), la Fiscalía, el Departamento de Prosperidad Social, Jueces, Contraloría Departamental, la Inspección del Trabajo y Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Así las cosas, el interés del Centro de Conciliación de la Universidad Nacional de Colombia es ampliar nuestra cobertura apelando a la cercanía geográfica con los habitantes de las localidades de Bogotá, es por esta razón que invito cordialmente a las comunitarias, alcaldías y todas las personas que desean realizar el procedimiento conciliatorio que se dirijan a nuestras instalaciones para poder atenderlos y asesorarlos.

El Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación “Jaime Pardo Leal” cuenta con un talento humano profesional y capacitado para cada una de las materias que se manejan en estas dos dependencias.

#### El autor

Periodista, Magíster y Doctor en Estudios Sociojurídicos, Universidad Externado de Colombia. Posdoctorante en Derecho en la Universidad Nacional de Colombia.

# Epifanía: una regresión transcultural

Por: Fernando Tocora



De la muerte a la vida, de la tundra al trópico, del frío Báltico al cálido Pacífico, de una madre que muere tempranamente a otra que resucita, el cine como experimentación, como catarsis. Dos directores de dos culturas muy diferentes, quizás opuestas,

realizan a cuatro manos esta película de propuesta riesgosa pero que opera como ensayo. La madre muere, pero eso solo es el comienzo... de la película y de la regresión. La hija sueña que su madre vuelve, que no ha muerto, -actitud clásica de negación- y que finalmente se funde en un abrazo tierno con ella.

De ese país nórdico donde sucede la primera parte, la madre aparece luego en el trópico, en un temascal, en el que se ofrece una terapia colectiva de donde salen varias mujeres, entre ellas la madre, como renaciendo; luego, en otra escena, la madre avanza por una carretera larga, como haciendo una transición; oye y canta una canción de Leonardo Favio (¿homenaje al cineasta?) "quiero aprender de memoria", cuya letra evoca la relación filial "en busca del hijo que no ha de venir", y después vendrá la escena del cementerio donde la madre visita a su madre y le habla aceptando la muerte.

Aceptada la muerte viene la resurrección en la danza, en algún bar caleño, en el baile colectivo, en la salsa tribal, marcando el paso, exorcizando. La madre vuelve recuperando el deseo de la vida; ahora sonríe, goza, se relaja y disfruta haciéndole coro a los yoruba. Y en la perspectiva de la regresión hay insertos de películas de escenas de familia, tanto del trópico con su espíritu danzante como de la ordenada Suecia con sus juegos de volutas de nieve. Son películas que pueden pertenecer a las familias de los directores de este *film* y que reflejan el híbrido docudramático que se propusieron trenzar.

Y viene luego la epifanía. La revelación de la vida con una escena real de un parto en el agua, con un nuevo ser que congrega la familia, que restaura el equilibrio, que es la luz, ahora de nuevo en un país de nieve donde la madre se reconecta a sus nietos en otra expresión de la epifanía de la vida.

# De política, no hablemos

Por: Luis Antonio Montenegro Peña



En un conversatorio con un conocido hombre de letras, este nos advirtió: "podemos hablar de todo, menos de política. La detesto, por todas partes me huele mal. De política no hablemos". No era la primera vez

que un intelectual me hacía tal admisión. Permítame decirle algo, respondi: estimo un grave error la indiferencia en esos asuntos. Primero porque estamos dejando en manos de esa casta el manejo del presupuesto de la nación, es decir, les hemos dado potestad absoluta a esos politiqueros para disponer a su conveniencia de todas nuestras riquezas. Esto de por sí, resulta un grave error histórico. Pero lo peor es que hemos dejado en sus manos el diseño del futuro. Ellos son los encargados de trazar las estrategias para el desarrollo del país. Y a través de los años, nos han demostrado hasta la saciedad que, en lo fundamental, ellos trabajan por sus propios intereses, dejando a la deriva los grandes propósitos del conjunto social.

El hastío ante la venalidad, la corrupción sin límites, la mezquindad ética y la pobreza de visión de esa

dirigencia política, nos ha llevado a no querer saber nada de los asuntos que tienen que ver con el manejo del Estado y la planeación estratégica del desarrollo de la nación, materias que constituyen la esencia misma de la política.

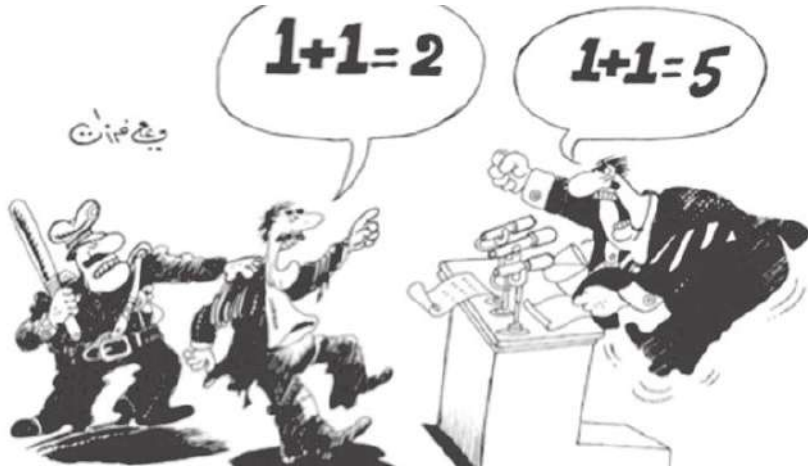
Es claro entonces que no solo debemos estar interesados en toda la cosa política, sino que la ciudadanía debe tener una presencia más activa, para superar los males provocados por nuestra raquítica democracia, cooptada, además, por los politiqueros enquistados en el poder como un cáncer que amenaza con hacer metástasis en todo el cuerpo social. Solamente tomando el manejo de las riquezas de la nación, participando en el trazado de los planes de desarrollo y ejerciendo los controles adecuados, podremos superar las falencias de nuestra flaca democracia. Dejarnos ganar por

Buscamos conservar nuestra tradición, ofreciendo estilo y calidad en cada gota de café

Café Ibáñez Museo  
Calle 10 No. 3 - 61

Café Ibáñez Librería  
Calle 12 B No. 7 - 12

[www.cafeibanez.com](http://www.cafeibanez.com)



Créditos de Imagen: Paul Sohi

la abulia, por la indiferencia, regalándole todos los espacios a esos *representantes de la sociedad*, es hacerles el juego a sus intereses más mezquinos, dejarles las manos sueltas y el camino expedito para que todo siga igual.

De igual forma, reducir nuestra acción a la participación el día de las elecciones, depositando un voto

que de por sí no es libre, pues está mediatizado por la publicidad, por los engaños, por las tretas del *marketing* político, y no por la clara conciencia, por la fundamentación de una sólida cultura social y política, es aceptar a esos *padres de la patria* que nos han convencido con su cantinela de que la democracia es la participación del rebaño en las

elecciones que legitiman su propio poder.

Para redondear mi respuesta al amigo escéptico, debo decir que no se trata solo de participar en política a la pobre manera que nos han inculcado los que detentan el poder, votando el día de la cita electoral, sino que debemos buscar una participación activa, integradora, cuestio-

nando el remedo de la democracia representativista, profundizando la educación y cultura en el manejo del Estado, apropiándonos de lo nuestro: de nuestras riquezas y de los sueños de la sociedad que queremos construir. Todo lo demás es mantener el *statu quo* que hace feliz a los insaciables que han manejado el país desde la fundación de la República.

# ADÁN MURIÓ EN EL LADO EQUIVOCADO DEL PARAÍSO

**LUIS ANTONIO  
MONTENEGRO PEÑA**

LA OBRA DE FICCIÓN FILOSÓFICA Y MORAL  
QUE PONDRÁ EN ENTREDICHO TODAS TUS CREENCIAS

BEST  
SELLER

UNIEDICIONES

Disponible en: [www.grupoeditorialibarez.com](http://www.grupoeditorialibarez.com)

# Grupo Editorial Ibáñez en la

# Filbo 2018

Del 17 de abril al 2 de mayo se realizó la trigésima primera versión de la Feria Internacional del Libro de Bogotá, y el Grupo Editorial Ibáñez estuvo presente durante los 16 días del evento

Por: Grupo Editorial Ibáñez

El Grupo Editorial Ibáñez realizó una participación memorable en el evento literario más importante de Colombia.

Desde el primer día de Feria trabajó arduamente en la publicación de diversos títulos. Y se hizo notar, además, por la celebración de más de 30 eventos, entre lanzamientos, conversatorios y conferencias.

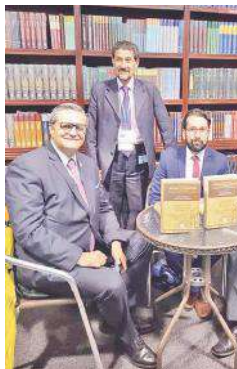
En el desarrollo de la Filbo 2018 numerosos juristas visitaron y conocieron nuestra editorial. Nuestro equipo de trabajo asistió a encuentros y conferencias literarias que permitieron establecer nuevas alianzas, contactos y relaciones comerciales.

En nuestro stand, recibimos la grata compañía de prestigiosos intelectuales como el doctor Omar

obra *Legislación en sentido material*.

El profesor e investigador alemán Bernd Marquardt, también nos tuvo en cuenta como editorial para la publicación y lanzamiento de su más reciente obra *Historia comparada del derecho público latinoamericano del siglo XIX*, trabajo que se suma a los más de diez títulos que ha publicado en los últimos años con nuestro sello editorial.

El Ejército Nacional de Colombia y la Escuela de Posgrados de la Policía, contaron con nosotros para publicar siete títulos y hacer presencia en la Filbo 2018. Cientos de miembros de estas entidades, entre ellos los Generales Guillermo León Diettes Pérez y Jorge Hernando Nieto Rojas, el Coronel Luis Ernesto



Huertas Díaz, autor de las obras: *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*, *Jurisprudencia especial para la paz*, *Mirada retrospectiva al delito de feminicidio*, entre muchas otras.

También debemos destacar la presencia de Edgar Hernán Fuentes Contreras, quien además lanzó su

García Hernández y el Brigadier General Javier Alberto Ayala Amaya, Ph.D, auspiciaron los eventos en los que participamos para presentar las novedades.

No podemos olvidar a Gloria Amparo Rodríguez, con sus dos volúmenes sobre *Justicia ambiental en Colombia*, así como a los doctores William Zambrano Cetina



y Jaime Rodríguez-Arana, quienes en compañía del Ministro del Interior, Rodrigo Rivera, y el presidente del Consejo de Estado, Germán Bulla, presentaron los dos volúmenes de *Instituciones administrativas, inclusión, paz y convivencia*.

Fue, sin duda, para el Grupo Editorial Ibáñez, una participación

memorable en la Feria Internacional del Libro 2018. Nuestras publicaciones y eventos nos posicionan como una casa editora confiable, consolidada y en crecimiento.

Desde ya nos preparamos para asistir a la Filbo 2019, con muchas más propuestas, avances y entusiasmo para seguir al servicio del derecho y la cultura.

# El nuevo sello Uniediciones en la Filbo 2018

Uniediciones rompió récord en la Filbo 2018, organizó más de 70 encuentros, lanzó más de 40 obras y fue tendencia en redes sociales

Por: Grupo Editorial Ibáñez

“Magnífica”, esa es la palabra que mejor define la participación de Uniediciones en la Filbo 2018. Durante esta versión del evento se hicieron 75 encuentros entre firma de libros, presentación de obras, lecturas y jornadas literarias; además de eventos varios de posicionamiento de imagen.

Rompimos récord de novedades lanzadas y participación de autores nacionales e internacionales. Nuestras redes sociales fueron tendencia, cada vez que había un evento o con-

tábamos con el acompañamiento de un escritor de nuestro sello, obtuvimos gran cantidad de comentarios positivos que nos dieron la fuerza para seguir trabajando en la difusión de la nueva literatura colombiana.

Uniediciones es cada vez más reconocido, incluso en las nuevas generaciones. En 2018 su crecimiento ha superado todas las expectativas, debido a la calidad de sus publicaciones y al manejo de un catálogo que incluye obras y autores sin par.



**UNIEDICIONES**

Convocatoria abierta  
**Manuscritos**  
UNIEDICIONES

**¿Eres escritor y quieres publicar tu libro?**

En Uniediciones somos conscientes de tu gran potencial literario y queremos que ese talento salga a la luz. Envíanos tus manuscritos y nuestro comité editorial se encargará de evaluarlos para que sean publicados bajo nuestro sello editorial en coedición.

**¡Anímate y publica!**

Mayores informes

**Zeuxis Vargas**  
Director editorial Uniediciones

Teléfono: 2300731 - 3104821715  
E-mail: uniediciones@gmail.com



# Llegó el mes del Mundial

Mapa de las sedes de los partidos Rusia 2018

Por: Grupo Editorial Ibáñez

¡Todo para el Mundial Rusia 2018 está listo! El evento deportivo que reúne a las selecciones con mayor potencial futbolístico, prepara los últimos detalles para inaugurar el gran evento este 14 de junio en el Estadio Luzhniki en Moscú.

Nuestra selección, ubicada en el grupo H, junto con Polonia, Senegal y Japón es, de acuerdo al CIES Football Observatory, uno de los equipos con más posibilidades de avance durante el juego, ubicándose en el puesto 12 de la lista de favoritos liderada por España, Brasil y Francia.

En esta Copa del Mundo, 32 son las naciones que batallarán por la consecución del título, en once estadios que han sido adecuados por requerimiento de la FIFA con las más altas normas de calidad y tecnología. El 15 de julio será la fecha de cierre, y desde allí nos prepararemos para el mundial Catar 2022.

Presentamos a los lectores de *Argumentos*, el calendario de juegos de la selección Colombia, para que se agenden desde ya, apoyando al equipo colombiano que, seguramente, llegará lejos.

		Rusia - Arabia Saudita Jueves, 14 de junio	10:00 A.M.
		Japón - Colombia Martes, 19 de junio	7:00 A.M.
		Polonia - Colombia Domingo, 24 de junio	1:00 P.M.
		Senegal - Colombia Lunes, 28 de junio	9:00 A.M.
		Gran final Domingo, 15 de julio	9:00 A.M.

## Pasatiempos

Complete las casillas vacías con dígitos del 1 al 9, de tal manera que NO se repitan en las columnas, filas o cuadros.

SUDOKU

								1
								2 3
		4			5			
			1					
				3		6		
		7				5	8	
				6	7			
	1				4			
5	2							

ARGUHUMOR

¿Qué hacen dos abogados bebiendo diez cajas de cervezas?  
Tratan de perder el juicio.

**¿Hay crisis en la justicia?**

La crisis en la justicia  
Es obra de la tortura,  
La pobreza y la estulticia,  
El dinero y la impostura.

En un mundo de pernicia,  
De explotación y amargura  
De barbarie y de milicia,  
Temis yace en sepultura.

Las reformas de las leyes,  
Desde el tiempo de los reyes,  
Son pequeñas vaciedades.

Para conjurar los males  
Soluciones radicales  
¿Transformar las sociedades!

**Solución a la crisis de la justicia**

Con jurado de conciencia  
O con jueces de derecho  
Seguirá la delincuencia  
En infatigable asecho.

El problema en su esencia  
Es el mundo insatisfecho,  
La explotación, la violencia,  
La muerte y el ptrecho.

Los códigos no redimen  
Ni terminan con el crimen  
Se aplican a los de ruana.

La solución verdadera  
Revolución verdadera  
Que llegará en el mañana.

# Dos voces, una América

Del 24 al 29 de septiembre de 2018 se realizará el XII Encuentro Universal de Escritores *Vuelven Los Comuneros* en Santander y Bogotá

Los poetas Jesús Barquet y Antonio Miranda participarán en el XII Encuentro Universal de Escritores *Vuelven Los Comuneros*, que tendrá lugar entre el 24 y el 29 de septiembre de 2018 en Santander y Bogotá. Este evento es organizado por la Fundación Comunarte con el auspicio de Unidiciones, Universidad Libre, Universidad de La Salle y La Casa de Santander. Durante esta versión se tendrá a Cuba como país invitado.



## Poemas:

### • *Destierro sin ángel*

Ay, ángel, ¿dónde estás, cómo poder verte?

¿En qué arista del mundo tu recuerdo despidiéndome?

¿Qué largo adiós esta suerte de tierra desconocida?

¿Qué he hecho de mí o qué me han hecho?

¿Qué aún busco que ya más nunca encontraré?

¿Quién como tú que en un recóndito recodo del tiempo me aguarda todavía?

Si ya no puedo amar, si ya no son mis brazos para abrazar sino para ponerme el disfraz de cada día.

Si ya no sé quién soy ni dónde se quedó detenida para siempre la vida.

Ay, ángel, ¿dónde estás, cómo poder verte?

Aquel sabor natal, aquellas gentes que me enseñaron a amar: las plantas, las calles, los amigos, la casa.

Ay de la patria, raro ventrículo de la razón de viril, suerte de orgullo inmaterial, de árbol enraizado en su paisaje, de gaviota volando sobre su propio lar.

Pero, ¿cuál patria?

¿Aquel montón de tierra sobre el mar?

¿El azaroso lugar donde nací?  
¿O un hambre del espíritu: una

imperiosa necesidad terrenal de ese Ser único que todos anidamos?

Nada sé.

No sé ahora ni quién soy tras este haberme vaciado tanto:

Adiós a las playas de infinitas holguras,

Adiós a las costumbres de familiares texturas,

Adiós a nuestras huellas inocentes y amantes sobre la arena.

Para ahora de nuevo comenzar, de nuevo cargarme de extrañas criaturas sin perseguir ni siquiera una forma.

Ay, ángel, ¿dónde estás, cómo poder verte?

Quizás también tú me hayas abandonado.

### • *Elogio de las cosas*

I

No me preguntéis por las cosas.

No ven mis ojos sino lo blanco, la hoja en que transcribo una turgencia.

No ven sino lo que adivino, una cándida luz, una esperanza.

Y de nada de esto me dan razón las cosas.

II

Sólo un silencio nos llega de las cosas que una vez nos colmaron. Cuando volvemos a contemplarlas, allá en el tiempo claro de la memoria,

nos hablan en silencio del antiguo calor de sus maderas: sus texturas surruran sin palabras

-- no preñan --

el motivo que una vez las preñara.

Y es como un grito ese silencio que nos llega de las cosas, cuando nuestros ojos acarician calladamente el escondido estupor de sus materias brutas.

## Jesús Barquet

Nació en La Habana, 1953, poeta, crítico literario y profesor universitario. Tras licenciarse en Lengua y Literatura Hispánicas por la Universidad de La Habana en 1976 y trabajar como profesor en el Instituto Superior Pedagógico de Camagüey desde 1976 hasta 1979, sale de Cuba hacia los Estados Unidos en 1980 por el puerto del Mariel. Desde 1980 hasta 1991 reside en la ciudad de Nueva Orleans, donde obtiene su Maestría y su Doctorado en Español en la Universidad de Tulane, en 1985 y 1990 respectivamente. Durante esos años trabaja también en las Universidades de Tulane y de Loyola. Desde 1991 trabaja como Profesor de Literaturas Hispánicas en la Universidad Estatal de Nuevo México (New Mexico State University).

## Poemas:

- *Debajo de la piel* (Traducción: Durga Cecilia Prieto y Trina Quiñones)

Sobre la piel otras pieles como armaduras; bajo la piel otras pieles como texturas indelebles.

Como camadas en el suelo yermo de cebolla arvida: una inscripción resignada.

¿Quién es el que habita las profundidades del ser?

Con seguridad es otro en la superficie más externa de su conformidad.

¿Es qué? ¿Sujeto a qué designios?

Vestirse de todas las pieles, fantasear y desvestirse de velos

como láminas ardientes.

Sujeto.

Todos los que fuimos sobreviven en nosotros ostentando pérdidas y ganancias.

- *Yo, Konstantinos Kavafis de Alejandría - X* (Traducción: Jorge Ariel Madrazo)

*“Moriste a los diecisiete años, de placer”*

Soy tan libre contigo, mi íntimo amigo, libre de convenciones mezquinos, moralistas: contemplo tu rostro pálido, imberbe, entre flores blancas; lívido me quedo y te rescato, sin ningún recato, para mi deleite y encanto venidero.

Conmovido, sin alardes de llanto, con entusiasmo contenido, en suspenso, pues el entusiasmo en exceso encandila y, si falta, aniquila, es marasmo.

En la despedida te beso, sin ser visto.

No te conocía, pero tu cuerpo me pertenece ahora, incluso ido, eterno.



## Antonio Miranda

Antonio Lisboa Carvalho de Miranda, nació en Maranhão, Brasil, 1940. Doctor en Ciencias de la Información y profesor emérito de la Universidad de Brasilia. Es director de la Biblioteca Nacional de Brasilia. Autor de más de 50 títulos de poesía, novelas, cuentos y libros científicos, algunos traducidos al español, inglés, italiano, griego y otras lenguas. Su poema dramático *Tu país está feliz*, estrenado en 1971, y presentado en más de 20 países de América y Europa, propició la creación de los grupos teatrales aún vigentes: Rajatabla (Venezuela) y Cuatro Tablas (Lima, Perú).

Encuentre la colección completa *Vuelven Los Comuneros*, en: [www.grupoeditorialibanez.com](http://www.grupoeditorialibanez.com)

# Argumentos

Voces Jurídicas & Literarias

www.argumentos.co

## Tarifas de Clasificados

2017-2018

Tamaño	Máximo palabras	Palabras en negrilla	Valor
* Pequeño (8,5 cm x 1,5 cm)	20 (3 renglones)	3	\$50.000
* Mediano (8,5 cm x 2 cm)	25 (4 renglones)	5	\$70.000
* Grande (8,5 cm x 3,5 cm)	40 (7 renglones)	6	\$100.000

### Para publicar su clasificado

Envíe la redacción al correo [p.argumentos@gmail.com](mailto:p.argumentos@gmail.com) o comuníquese al 2300731 o 2386035.

Realice el pago consignando a las cuentas corrientes: Banco de Bogotá 027110535 o a Davivienda 1153359753, o si prefiere mediante [www.grupoeditorialbanez.com](http://www.grupoeditorialbanez.com)

SAAVEDRA BECERRA ABOGADOS S.A.S.  
Ramiro Saavedra Becerra  
Calle 127 B No. 14 A 61. Tel. 6261641 - 3153591612

JOSÉ GERARDO CANDAMIL PINZÓN  
Abogado U. La Gran Colombia. Magister en derecho  
U. Nacional. Procesos laborales y penales.  
e-mail: posos912@hotmail.com

MUNDO JURÍDICO  
Abogados litigantes en derecho administrativo y  
constitucional. Avenida calle 19 No. 5-51, of. 706  
Tels. (1) 2435556 - 3125237731 - 3144278598

ANA NIDIA GARRIDO GARCÍA  
& ABOGADOS ASOCIADOS  
Derecho laboral - Pensiones  
Asesoría especializada en pensiones ante entidades  
públicas, COLPENSIONES y fondos privados.  
Carrera 10 No. 15 - 39, of. 905. Tels. 2831650  
3124429396 - 3164168242

**Sin salir de casa y fácilmente**  
Realice la compra de sus libros

**Ingrese a:**  
[www.grupoeditorialbanez.com](http://www.grupoeditorialbanez.com)

**1**

► Ingrese al libro que desea comprar

► Haga clic en *añadir al carro*

**2**

► Llene los datos que el sistema le solicita ordenadamente

**3**

► Realice el pago a través de:  
Tarjeta débito PSE, tarjeta de crédito,  
pago en efectivo o pago en bancos

¡Listo! Su compra se ha realizado  
Espere pronto el pedido en su domicilio

## Tribunal de las letras

# Biblioteca Magna: una apuesta por la cultura, el pensamiento y las ideas

Biblioteca Magna es un proyecto editorial centrado en las humanidades, la filosofía y la doxografía. Su catálogo busca reunir lo mejor del pensamiento clásico y contemporáneo para ponerlo al alcance de los lectores.

Son ya muchas las obras publicadas en esta colección, todas igualmente buenas, sin embargo, por por razones de espacio, en esta ocasión, solo podremos referirnos a algunas de ellas:

### • *Sobrepasar*

Obra escrita por el sociólogo valenciano José Pérez Adán, quien denuncia cómo el exceso de poder que se vive en las sociedades contemporáneas –donde muchos años reclaman nuestra atención– nos impide cuidar de nosotros mismos y de los demás.

### • *La anécdota en la literatura universal*

Texto póstumo del maestro Hernando Londoño Jiménez, quien nos legó este maravilloso anecdotario, donde corren de la mano las

las aventuras y desventuras de los grandes artistas de las letras, que “construyeron un mundo fascinante enriquecido por las luces y las sombras de su propia existencia”.

### • *Las batallas teopolíticas: Carl Schmitt y sus adversarios*

El reputado catedrático Víctor Guerrero Apráez nos introduce en la filosofía política y jurídica alemana a partir de un autor complejo, interesante y vigente, Carl Schmitt. Este texto

representa el estudio más reflexivo que sobre la materia se ha escrito.

### • *Religión, política y lenguaje en Fernando Vallejo*

Oswaldo Ortegón Cufiño se vale aquí de un amplio y heterogéneo arsenal tomado de la teoría literaria para dar cuenta de una obra polémica. Tres conceptos –religión, política y lenguaje– resultan suficientes para hacer un bosquejo que reproduce con inusitada fidelidad los tópicos, los

amores y los odios que aparecen y reaparecen en la obra de Vallejo.

### • *Arqueo de los días*

Autoría del reconocido periodista, literato, editor, crítico y marchante de bellas artes, Juan Pablo Plata. Aquí se recogen una serie de artículos periodísticos (no ficción) cuya maestría estilística resulta incuestionable, lo que convierte cada uno de estos textos en unas verdaderas “quimera”, verdaderas hibridaciones.

### • *Discurso sobre la servidumbre voluntaria*

Obra ya clásica de Étienne de La Boétie, reeditada en una bellísima edición que ha estado al cuidado del maestro Andrés Nanclares Arango. Si Rousseau considera que el hombre nace libre, pero el Estado y la sociedad se empeñan en ponerle cadenas; La Boétie, por su parte, se inclina por considerar que el individuo parece empeñado en llevar dichas cadenas sobre sus hombros.

